

Parasol

1 SEÑORA ECONOMISTA

2 TERESA MINUCHE DE MERA

3 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

4 EN SU DESPACHO

5 REF: Cesión de Participaciones de la Compañía DAREUS C. LTDA.

6 Nos permitimos remitir para vuestros archivos copia certificada de la

7 Escritura de la Cesión de Participaciones de la Compañía, la misma

8 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

9 Cualquier notificación la recibiremos en ROMERO-ARTETA, Abogados

10 Asociados, ubicados en la Avenida 18 de Septiembre N° 213 9° Piso -

11 Oficina N° 92 y/o Casillero Judicial N° 14.-

12

13 *Gustavo Romero Ponce*
Dr. Gustavo Romero Ponce.

14 Mat. 2331 CAQ.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



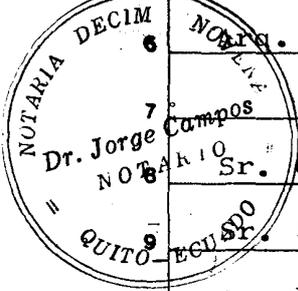
archivos

11.06.1984



NOTARIA 19ª

r. JORGE CAMPOS D



1 dad de San Francisco de Quito,, capital de la -
 2 República del Ecuador, -
 3 hoy, día jueves, siete
 4 CESION DE PARTICIPACIONES EN (7) de Junio de mil -
 5 D A R E U S C. L T D A. novecientos ochenta y cua
 6 tro; ante mí, doctor Jor-
 7 a favor de ge Campos Delgado, Nota-
 8 Sr. Carlos Vela Valdivieso, rio Décimo Noveno de este
 9 Sr. Roberto Vela Valdivieso, cantón, comparecen: por
 10 Sr. Xavier Samaniego Andrade, una parte, en calidad de
 11 Sr. Marcelo Rubio López y cedente, el señor Arqui-
 12 Sr. Gonzalo Mogollón Valencia tecto José Paredes Camacho
 13 Monto: \$/ 2'875.000,00 estado civil casado, por
 14 Di 6 copias sus propios y personales
 15 derechos; y, por otra -
 16 parte, en calidad de cesionarios, los señores Carlos -
 17 Vela Valdiviso, Roberto Vela Valdivieso, Xavier Samanie-
 18 go Andrade, Marcelo Rubio López y Gonzalo Mogollón Va-
 19 lencia, todos por sus propios y personales derechos;-
 20 de estado civil casados.- Los comparecientes son de na-
 21 cionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ca-
 22 pital, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
 23 y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen:
 24 Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
 25 cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
 26 Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas,
 27 una de la cual conste la de Cesión de Participaciones
 28 de DAREUS C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

1 P R I M E R A . COMPARECIENTES.- Intervienen en este con-

2 trato de Cesión de Participaciones de Dareus C. Ltda.,

3 por una parte como cedente: Arquitecto José Paredes Ca-

4 macho y como cesionarios: Carlos Vela Valdivieso, Roberto

5 Vela Valdivieso, Xavier Samaniego Andrade, Marcelo Rubio

6 López y Gonzalo Mogollón Valencia, todos por sus propios

7 derechos y de nacionalidad ecuatoriana.- S E G U N D A .

8 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada

9 ante el Notario Décimo Novenos del cantón Quito, el veinti-

10 tiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e ins-

11 crita el tres de mayo del mismo año, en el Registro Mer-

12 cantil se constituyó la Compañía Dareus C. Ltda.- b)

13 La Junta General Universal de Socios de la compañía cele-

14 brada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y

15 cuatro, autorizó con el consentimiento unánime del capital

16 social la Cesión de dos mil ochocientos setenta y cinco

17 (2.875) participaciones por parte del Arquitecto José

18 Paredes Camacho en favor de Carlos Vela Valdivieso, Ro-

19 berto Vela Valdivieso, Xavier Samaniego Andrade, Marcelo

20 Rubio López y Gonzalo Mogollón Valencia.- T E R C E R A .

21 TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes el Arquitecto -

22 José Paredes Camacho transfiere en favor de Carlos Vela

23 Valdivieso, un mil ciento veinticinco (1.125) partici-

24 paciones de un mil sucres cada una; en favor de Roberto

25 Vela Valdivieso, un mil doce (1.012) participaciones

26 de un mil sucres cada una; en favor de Xavier Samaniego

27 Andrade, cuatrocientas setenta y cinco (475) participa-

28 ciones de un mil sucres cada una; en favor de Marcelo



NOTARIA 19ª

r. JORGE CAMPOS D

NOTARIA DECIM
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

1 Rubio López, ciento treinta y ocho (138) participacio-

2 nes de un mil sucres cada una; en favor de Gonzalo Mo-

3 gollón Valencia, ciento veinticinco (125) participaciones

4 de un mil sucres cada una; de modo que el capital social

5 de la Compañía en virtud de esta transferencia queda -

6 integrado de la siguiente forma: Arquitecto José Pare-

7 dos Camacho un mil ciento veinticinco (1.125) participa-

8 ciones de un mil sucres cada una; Carlos Vela Valdivieso

9 un mil ciento veinticinco (1.125) participaciones de un

10 mil sucres cada una; Roberto Vela Valdivieso, un mil

11 doce (1.012) participaciones de un mil sucres cada una;

12 Xavier Samaniego Andrade seiscientas setenta y cinco -

13 (675) participaciones de un mil sucres cada una; Marce-

14 lo Rubio López, trescientas treinta y ocho (338) parti-

15 cipaciones de un mil sucres cada una; Gonzalo Mogollón

16 Valencia doscientas veinticinco (225) participaciones

17 de un mil sucres cada una.- C U A R T A. Se adjunta el

18 Certificado conferido por el Gerente de la Compañía,

19 en el que certifica que la Junta General Extraordinaria

20 de Socios celebrada el treinta de mayo de mil novecien-

21 tos ochenta y cuatro, autorizó la presente cesión de par-

22 ticipaciones con el consentimiento unánime del capital

23 social.- Q U I N T A. En el libro respectivo de la Com-

24 pañía se inscribirá la Cesión de participaciones, luego

25 de lo cual se anularán los certificados de aportaciones

26 respectivos y se extenderán los nuevos certificados en

27 favor de los cesionarios.- S E X T A. Que se anote al

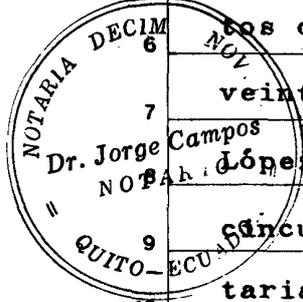
28 márgen de la inscripción de la Escritura de Constitución

1 de DAREUS C. Ltda., la presente escritura, así como tam-
2 bien al margen de la matriz de la escritura de Constitu-
3 ción en su respectivo protocolo.- S E P T I M A. Los gas-
4 tos que demandare la celebración de la presente escritura,
5 los de anulación de los títulos en favor de los Cesiona-
6 rios serán de cuenta de los mismos.- Usted, señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
8 la perfecta validez de esta escritura pública de Cesión
9 de Participaciones".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda -
10 elevada a escritura pública con todo su valor legal y
11 que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus
12 partes, la misma que esta firmada por el doctor Gustavo
13 Romero Ponce, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
14 bajo el Número dos mil trescientos treinta y uno).- Para
15 la celebración de esta escritura se observaron los pre-
16 ceptos legales del caso; y, leída que fue a los compare-
17 cientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en
18 ella y firman conmigo, en unidad de acto de lo que doy
19 fe.- (firmado), J. Paredes C.- Arquitecto José Paredes
20 Camacho.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete cero dos-
21 cientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y dos-
22 cero.- Tributaria Número cero sesenta y cinco mil seis-
23 cientos cuarenta y dos.- (firmado), C. Vela V.- Señor
24 Carlos Vela Valdivieso.- Cédulas: Ciudadanía Número die-
25 cisiete cero doscientos cincuenta y seis mil quinientos
26 noventa y cinco - uno.- Tributaria Número cero cero siete
27 mil setecientos setenta y cuatro.- (firmado), R. Vela.-
28 Señor Roberto Vela Valdivieso.- Cédulas: Ciudadanía Nú



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 mero diecisiete cero doscientos noventa y ochomil quinien-

2 tos noventa y cuatro-cuatro.- Tributaria cero mil seis-

3 cientos sesenta y tres.- (firmado), X. Samaniego A.-

4 Señor Xavier Samaniego Andrade.- Cédulas: Ciudadanía -

5 Número diecisiete cero cuatrocientos veinte mil doscien-

6 tos ocho-dos.- Tributaria Número catorce mil doscientos

7 veintiséis.- (firmado), M. Rubio L.- Señor Marcelo Rubio

8 López.- Cédulas; Ciudadanía Número diecisiete cero cero

9 cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro-dos.- Tribu-

10 taria Número catorce mil doscientos veinticinco.- (fir-

11 mado) G. Mogollón V.- Señor Gonzalo Mogollón Valencia.-

12 Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete cero trescientos

13 cuarenta y dos mil novecientos sesenta y uno - uno.- -

14 Tributaria Número catorce mil doscientos veinticuatro.-

15 El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.- Doctor Jorge -

16 Campos Delgado.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "C E R T I F I

17 C A C I O N: Por la presente certifico que la Junta Gene-

18 ral Universal de Socios de la compañía celebrada el -

19 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, au-

20 torizó con el consentimiento unánime del capital social

21 la venta de dos mil ochocientas setenta y cinco (2.875)

22 participaciones por parte del Arquitecto José Paredes

23 Camacho en favor de Carlos Vela Valdivieso, Roberto Vela

24 Valdivieso, Xavier Samaniego Andrade, Marcelo Rubio Ló-

25 pez y Gonzalo Mogollón Valencia.- Quito, treinta y uno

26 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Por Dareus

27 C. Ltda. (firmado) Ilegible.- Gonzalo Mogollón Valencia,

28 Gerente".----- Se otor-

1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta QUINTA

2 copia certificada, sellada y firmada, en tres fojas ú-
3 tiles, en Quito a cuatro de junio de mil novecientos o-
4 chenta y cuatro.



[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

11
12 RAZON: Tomé nota de esta escritura de cesión de partici-
13 paciones al margen dela Constitución de Compañía denomi-
14 nada DAREUS C. LTDA. otorgada ante mí, el veintiuno de
15 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.



[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

16
17
18
19
20
21
22 **Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción**
23 **No.411 del Registro Mercantil de tres de Mayo de mil nove-**
24 **cientos ochenta y cuatro, tomo 115, correspondiente a la**
25 **Constitución de la Compañía "DAREUS C. LTDA.", lo referen-**
26 **te a la presente cesión de participaciones.- Quito a once**
27 **de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRAR**

28 DOR.-

[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

